

ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En defensa de la legalidad de sus actos, de los vinculados con la materia de control fiscal, u otros en los que ha sido notificada o se ha hecho parte en atención a los intereses fiscales, la Contraloría General de la República ha atendido durante el año 2016 un total de 283 causas ante los diversos tribunales de la República, por medio de la consignación de escritos contentivos de conclusiones con ocasión de la celebración de audiencias de juicio, informes, recursos de apelación, recursos de revisión de sentencias definitivamente firmes por inconstitucionalidad, contestación de querellas funcionariales; oposición a medidas cautelares y autos de admisión, otros actos procesales; diligencias; actos orales; opiniones a solicitud de los órganos jurisdiccionales, en virtud de recursos de interpretación o colisión de normas, y consideraciones generales, entre otros. Asimismo, ha ejercido la vigilancia y la revisión de sus casos ante todos los tribunales en el ámbito nacional y, en apoyo a otros órganos de control fiscal, en causas que cursan ante los diversos tribunales. De las causas mencionadas, 232 se encuentran activas, y de estas, 121 se atienden en el Tribunal Supremo de Justicia: 6 en la Sala Constitucional y 115 en la Sala Político Administrativa; 18 en las cortes de lo contencioso administrativo: 15 en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y 3 en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo; 47 en los juzgados superiores en lo civil y contencioso administrativo: 40 en juzgados superiores de lo contencioso administrativo de la Región Capital y 7 en los juzgados superiores de lo contencioso administrativo estadales; 35 en los tribunales superiores de lo contencioso tributario; y 11 en otros tribunales.

Cabe destacar que de los juicios en referencia, 29 corresponden a ingresos del año 2016, siendo el resto de ellos de años anteriores.

Estos ingresos se desglosan de la manera siguiente:

- Ingresaron 2 acciones de nulidad contra declaratorias de responsabilidad administrativa y/o civil emanadas de este Órgano Contralor, en las cuales fueron impuestas sanciones de multa por Bs. 73.935,00, y se formuló reparo por la cantidad total de Bs. 5.536.331,31.

- Asimismo, 6 recursos de nulidad contra sanciones accesorias impuestas de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF).
- Igualmente, la Contraloría General de la República se adhirió o pretende adherirse como tercero interesado en 5 acciones judiciales, 3 de las cuales son recursos de nulidad, 1 constituye un recurso contencioso administrativo funcional y 1 se refiere a una solicitud de inconstitucionalidad de instrumentos legales, establecida en el artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ejercida por el presidente de la República, en la que este Máximo Órgano de Control emitió su opinión.
- Del mismo modo, ingresaron 2 recursos contencioso administrativos funcionariales, con ocasión de actos de remoción dictados por este Órgano Contralor.
- Igualmente, ingresaron 5 acciones de amparo constitucional: 2 vinculadas con el procedimiento de potestad investigativa, y 3 con el procedimiento de determinación de responsabilidades.
- En otro orden, ingresaron 2 recursos de apelación contra decisiones dictadas en materia de amparo constitucional.
- Por otra parte, 1 recurso de nulidad ejercido contra una normativa dictada por el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en el que la Contraloría General de la República ejerce la vigilancia.
- Asimismo, ingresaron 2 acciones judiciales en materia de concursos de titulares de órganos de control fiscal: uno mediante el ejercicio de recurso de nulidad y el otro por apelación.
- De igual manera, entraron 3 recursos de nulidad en materia de intervención de órganos de control fiscal.
- Finalmente, ingresó una demanda por abstención o carencia en materia de denuncias, ejercida por la Asociación Civil Transparencia Venezuela.

Del total general de 283 causas señaladas en líneas anteriores, la CGR obtuvo un total de 51 sentencias en los distintos tribunales de la República, de las cuales 32 corresponden a la Sala Político Administrativa y 4 a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia; 4 a la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo; 3 a la Corte Segunda

de lo Contencioso Administrativo; 5 al Juzgado Superior Décimo de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital; 2 al Juzgado Superior Noveno de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital; y una en el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Contencioso Administrativo de la Región Capital, las cuales se discriminan por materia de la siguiente manera:

- Se sentenciaron 10 causas vinculadas con recursos contencioso-administrativos de nulidad interpuestos contra actos administrativos dictados por este Órgano de Control, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 105 de la LOCGRSNCF, 9 de las cuales resultaron favorables y una desfavorable.
- Se emitieron 8 fallos en el marco del procedimiento para la determinación de responsabilidades llevado por este Órgano de Control. Seis de ellas resultaron favorables, una desfavorable y la otra parcialmente favorable.
- Se dictaron 2 fallos en materia de recomendaciones vinculantes realizadas por el Órgano Contralor; uno resultó favorable para este Órgano y en el otro la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia declinó la competencia en las cortes de lo contencioso administrativo.
- Se decidió una causa relacionada con un recurso de nulidad ejercido en el marco de un procedimiento de verificación patrimonial, de conformidad con la LCC, el cual resultó favorable.
- Se sentenciaron 17 causas vinculadas con reparos formulados por el Órgano Contralor en materia tributaria, de las cuales 10 fueron favorables, 4 desfavorables y 3 declinatorias de competencia.
- Asimismo, se obtuvieron 3 sentencias que resolvieron acciones de amparo interpuestas contra actos emanados de la Contraloría General de la República, 2 dictados por la Dirección General de Control de Estados y Municipios y uno emanado de la Dirección General de Procedimientos Especiales. Todos resultaron favorables.
- De igual forma, se obtuvo una sentencia que decidió un recurso de apelación interpuesto contra un fallo que declaró inadmisibles un amparo constitucional ejercido contra un acto administrativo dictado por la Dirección General de Control de Estados y Municipios, en el marco de la potestad de investigación que ejerce la Contraloría General de la República, el cual resultó favorable.

- Igualmente, se dictaron 2 sentencias en causas en las que la Contraloría General de la República poseía interés en hacerse parte. Una de ellas vinculada con un recurso contencioso administrativo funcional ejercido contra un acto emanado de la SUDEBAN, y la otra, en una solicitud de inconstitucionalidad de instrumentos legales, establecida en el artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ejercida por el presidente de la República, en la que este Máximo Órgano de Control emitió su opinión; en el primero, se declinó la competencia para conocer la causa en los juzgados superiores de lo contencioso administrativo de la Región Capital, y en el segundo, la decisión dictada resultó favorable para los intereses de este Máximo Órgano de Control.
- Del mismo modo, se emitieron 2 sentencias en materia de concurso de los titulares de los órganos de control fiscal, ambas favorables.
- De igual manera, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dictó una sentencia vinculada con una medida de inhabilitación para ejercer cargos públicos, en el marco de la Ley Contra la Corrupción, la cual resultó favorable para este Organismo.
- Por otra parte, se emitieron 2 fallos en materia de potestad investigativa, uno respecto a un recurso de nulidad y el otro relacionado con un recurso de apelación. Ambos resultaron favorables.
- Asimismo, se obtuvo una sentencia que resolvió un recurso de interpretación interpuesto por la Procuraduría General de la República, en el que la Contraloría General de la República emitió su opinión sobre el espíritu, alcance, sentido e inteligencia del contenido del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con los artículos 26 *eiusdem*; 13 y 16, numerales 8 y 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Por último, se obtuvo un fallo que resolvió un recurso de nulidad incoado contra una sanción de multa impuesta por la Contraloría General de la República en materia de la Ley Contra la Corrupción.

Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N.º 10
DECISIÓN DE LAS CAUSAS CON SENTENCIA
AÑO 2016

TIPO DE RECURSO	DECISIONES				
	TOTAL	FAVORABLES	DESFAVORABLES	DECLINATORIAS DE COMPETENCIA	PARCIALMENTE FAVORABLES
Recursos de nulidad	32	25	3	3	1
Recursos de apelación (en materia de reparo tributario)	5	3	2		
Recursos contencioso tributarios	7	5	1	1	
Recurso de interpretación	1	1			
Acción de amparo Constitucional	3	3	0	0	
Intervención de la CGR como tercero interesado (funcionarial)	1			1	
Interés de la CGR en hacerse parte y emitir opinión	1	1			
Revisión de sentencias por inconstitucionalidad	1	1			
TOTALES	51	39	6	5	1

De los recursos de nulidad reflejados en el cuadro anterior, 8 se intentaron contra declaratorias de responsabilidad administrativa y/o civil, de los cuales 6 fueron favorables para el Órgano Contralor, resultando como total de las multas impuestas de manera accesoria a dichas declaratorias la cantidad de Bs. 82.938,90 y los reparos formulados en ellas arrojaron la cantidad de Bs. 6.439.780,50; uno desfavorable, en la que se impuso sanción de multa por Bs. 16.170,00 y reparo por la cantidad de Bs. 754.610,00; y otro declarado parcialmente favorable, ordenándose a este Organismo el recálculo de la sanción de multa, por lo que no se puede reflejar el monto hasta tanto se cumpla lo ordenado.

Las decisiones favorables en materia de reparo tributario alcanzaron un monto de Bs. 90.019,18 y las desfavorables Bs. 127.354,73.

Por otra parte, el Órgano Contralor, en el año 2016, conoció 34 recursos o peticiones administrativas, 31 de los cuales se interpusieron ante el contralor general de la República y 3 se ejercieron contra decisiones dictadas por la Dirección de Determinación de Responsabilidades de esta institución, todo lo cual se discrimina de la manera siguiente:

- Se conocieron 23 recursos o peticiones administrativas vinculadas con sanciones impuestas de conformidad con el artículo 105 de la LOCGRSNCF.
- Adicionalmente, 7 en materia funcionarial.
- Igualmente, 3 en materia de responsabilidad administrativa.
- Finalmente, una vinculada con un concurso público para la designación de los titulares de los Órganos de Control Fiscal.

APOYO JURÍDICO A LA GESTIÓN FISCALIZADORA

Durante el ejercicio fiscal año 2016, se ejecutaron actividades de apoyo jurídico al despacho del ciudadano contralor general, a otras dependencias de la Contraloría General de la República y a los entes u órganos del sector público, discriminadas de la manera siguiente:

- Se emitieron 8 oficios con contenido jurídico a diferentes órganos del sector público.
- Se evacuaron 62 opiniones en relación con varios tópicos sometidos a consulta por las diferentes direcciones de este Órgano Contralor.
- Se revisaron y se visaron 596 actos en apoyo al Despacho del Contralor, Despacho del Subcontralor, Dirección de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Procedimientos Especiales, Dirección General de Control de Poderes Públicos Nacionales, Dirección General de Control de Estados y Municipios, Dirección General Técnica, Dirección de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, y Dirección de Auditoría Interna.
- Entre los actos y las actividades de apoyo jurídico, se encuentran enmarcados los casos en colaboración con los entes descentralizados de la Contraloría General de la República, a saber, COFAE y SERSACON.